

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE ENERO DE 1975

Núm. 19

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Tomado en consideración por esta Diputación en sesión de 16 de diciembre de 1974, el proyecto reformado de carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
370

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bemibre, para efectuar en el c. v. de Castropodame a Bemibre, Km. 1, Hm. 8, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 metros de profundidad y 1,00 metro de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 metros y 3,50 metros en la zona colindante de la margen derecha y 4,50 metros en la de servidumbre de la misma margen, para colocación de tubería para abastecimiento de agua.

León, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
346 Núm. 138.—275,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.658./24.431. R. I. 09175.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Diario «Proa», con domicilio en León, calle Lucas de Tuy, núm. 7, solicitando autorización para el establecimiento de un transformador de 200 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Diario «Proa» la instalación de un transformador de 200kVA. cuyas principales características son las siguientes: Un transformador trifásico de 200 [kVA., tensiones 13,2 kV./398-230-133 V. y un seccionador ruptofusible tipo 3 RIF-5, para 16 A., en sustitución del transformador trifásico de 50 kVA., y seccionador actualmente instalados en el C.T. existente en el edificio del Diario «Proa». sito en la calle Lucas de Tuy, núm. 7, de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el pe-

tionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

283 Núm. 128.—583,00 ptas.

**

Expediente 19.696./24.465. R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 kV., de 343 metros de

longitud, con origen en el centro de transformación de la Avda. de Oviedo y con término en un centro de transformación de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el sótano de la casa núm. 2 de la Travesía de Cardenal Torquemada, de esta capital, teniendo su recorrido la línea por la Avda. de Oviedo, calle de Gijón y Cardenal Torquemada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

282 Núm. 127.—583,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 763/74 a la Empresa Manuel Redondo Vázquez, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Redondo Vázquez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 296

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. número 759/74, a la Empresa Otilio Enriquez Díez, con domicilio en Torre del Brerzo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Otilio Enriquez Díez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 292

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 752/74, a la Empresa José Camps Gálvez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José Camps Gálvez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 297

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 750/74, a la Empresa María José Flecha Pérez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª José Flecha Pérez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 298

Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de 9 a 13 horas, los padrones del ejercicio actual de 1975 de:

- 1.—Vehículos de tracción mecánica.
- 2.—Familias pobres, incluidas en Beneficencia.
- 3.—Rectificación del padrón de habitantes.
- 4.—Letreros, escaparates, muestras y carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- 5.—Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.
- 6.—Desagüe de canalones.
- 7.—Limpieza y decoro de fachadas.

8.—Sobre tenencia de perros.

9.—Tránsito de ganados por las vías públicas.

10.—Voladizos (balcones, miradores, etc.).

11.—El REPARTO de las contribuciones especiales impuestas para la financiación de las obras de dotar de alumbrado público a la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo, de Camponaraya. En él, es decir en el reparto o padrón, ya que se halla el expediente en la fase de liquidación, podrán comprobar los interesados los metros y las cuotas asignadas a cada uno.

12.—Rodaje y arrastre: Carros, bicicletas, remolques, etc.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los citados padrones y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes las personas interesadas o afectadas, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, así como rectificación de metros, nombres y cuotas del de contribuciones especiales.

Así mismo se hace saber: Que el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se efectuará desde esta fecha hasta el día 31 de marzo del presente año en periodo voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento o en el Banco de Bilbao de Cacabelos como en años anteriores. Si se efectúa en el Banco de Bilbao el horario será de 12,30 a 14 horas de los días laborables o hasta terminar si hay público.

Se advierte que transcurrido el plazo de recaudación en período voluntario, anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las oficinas del Ayuntamiento en los días y horas indicados (9 a 13 horas de los días laborables), del 1 al 15 de abril con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del Reglamento de Recaudación.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100 los que no hayan satisfecho sus débitos, iniciándose contra ellos el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, 16 de enero de 1975.
El Alcalde, M. Morán. 277

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace saber:

Que por D. Rosendo Rojo González se pretende la apertura de una carnicería en el local bajo del edificio número 42 de la Avda. Primo de Rivera, de esta ciudad de La Bañeza.

Se hace público para que, en plazo de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren afectados.

La Bañesa, 11 de enero de 1975.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 169 Núm. 110.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1975, formado para atender al pago de las obras de transformación en regadío de las tierras de "La Chana y otras" de Páramo del Sil, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse los reparos, observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Páramo del Sil, 17 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 313

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación, la modificación de la distribución de cuotas de las contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a esta localidad, sustituyendo la imposición de metros lineales de fachadas por la de unidad de edificios, queda el expediente expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo se hace saber, que no cubriéndose mediante contribuciones especiales más de un tercio del coste total de las obras, conforme determina el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local, de no ser solicitado durante el plazo antes dicho por la mayoría de los afectados por dichas contribuciones, que representen la mayoría de las cuotas, no se procederá de Asociación administrativa de contribuyentes.

Gordaliza del Pino, a 13 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 323

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Posada de la Valduerna*

El próximo día dos de febrero del presente año, a las doce treinta de la mañana, y en las Escuelas de Posada de la Valduerna, se subastará las hierbas de los campos comunales de dicho pueblo, que es una extensión de 450 hectáreas; al señor que le sea adjudicada esta subasta, se le facilitarán unas modernas majadas para encerrar el ganado.

El periodo de arriendo será por tres años.

Posada de la Valduerna a 7 de enero de 1975.—El Presidente (ilegible), 89 Núm. 111.—176,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villamondrín de Rueda*

La Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1972 ha acordado incluir en la concentración parcelaria de la zona denominada La Aldea del Puente-Villamondrín de Rueda y Quintana de Rueda las fincas comunales y de propios administradas por esta Junta Vecinal, y que son las siguientes:

a) Una parcela sin solución de continuidad de unas 300 hectáreas de superficie, que linda: al Norte, con fincas de propiedad particular; al Sur, con terrenos de la Junta Vecinal de Villamarco; al Este, con terrenos comunales de Rueda del Almirante, y Oeste, con terrenos comunales de La Aldea del Puente.

Esta parcela comprende los pagos de Las Navas, Valdearcos, El Corralón, Valdecenilla, Valdemora, Las Encorraladas y La Cota.

b) Otra parcela en el sitio denominado "El Riego" de una superficie aproximada de tres hectáreas y que linda por todos sus vientos con fincas de propiedad particular.

c) Otra parcela, llamada El Soto, con una superficie aproximada de veinte hectáreas, que linda: al Norte, con terrenos comunales de Rueda del Almirante; al Sur, con fincas de propiedad particular; al Este, con F. Bahillo, y al Oeste, con terrenos de San Miguel de Escalada.

d) Otra parcela de una superficie aproximada de nueve hectáreas a Puente Muñiz y Las Eras, que linda a todos sus vientos con fincas de propiedad particular.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la fecha de publicación de este aviso, ante esta Junta Vecinal.

Villamondrín de Rueda, a 23 de diciembre de 1974.—El Presidente de la Junta Vecinal, Atanasio Fernández. 280

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núme-

ro 242-73, en período de ejecución, promovidos por don Luis Otero Amado, de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Justo Fernández Vacas y don Juan Ayala Hernando, de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 169.596,52 de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que han sido valorados, los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

Unico: Un coche automóvil marca Seat-1.430, matrícula LE-3358-A, seminuevo color amarillo, en estado de funcionamiento. Valorado en treinta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día doce de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el acto será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

332 Núm. 129.—528,00 ptas.

Cédula de notificación

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 376-73, en el que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 376-73, promovidos por don José Antonio Viñayo García y su esposa doña Olvido Fernández Calvete, mayores de edad, empleado aquél y vecinos de León, representados por el Procurador don Eduardo García López y defendidos por el Letrado don Manuel Iglesias Cubría, contra don Florentino Alvarez Tomé y doña Juana Sadornil Santamaría, industrial él y Maestra Nacional ella, vecinos de Elorrio, representados por el Procurador don Santiago González Varas y defendidos por el Letrado don Enrique Muñoz, y contra el Instituto Nacional de Previsión,

representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, sobre declaración de dominio de finca, nulidad de inscripción y otros extremos, y también contra don Ramón Rodríguez Vázquez y su esposa doña Josefina Gordón Imaña, él contratista y vecinos de León, y

Fallo: Que estimando la excepción alegada por la parte demandada de falta de reclamación previa gubernativa, y de litis consorcio pasivo necesario, debo declarar y declaro la inadmisión de la demanda tal como viene formulada, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes. Así por esta mi Sentencia..."

Y para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, don Ramón Rodríguez Vázquez y su esposa doña Josefina Gordón Imaña, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Carlos García Crespo.
336 Núm. 133.—715,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1975, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. José de la Puente Fernández, hijo de Serafín y de Constantina, natural de Villacontil y vecino de dicha localidad, que falleció en Villacontil, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, al haber fallecido sus padres con anterioridad al 15 de marzo de 1974, fecha en que ocurrió el óbito de aludido causante, siendo las personas que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo Fortunato, Flavio y Antonia de la Puente Fernández. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas tuvieren igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, calculada en 25.600 pesetas para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en dicho expediente a reclamarla.

Dado en León, a 13 de enero de 1975.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

326 Núm. 126.—363,00 ptas

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365/73, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por D. Floreal Mendoza Pérez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra

D. Agustín de Celis Rodríguez y su esposa doña María Luisa Rodríguez Martínez, vecinos de esta ciudad, hoy el primero en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 183.767 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado hacer saber a dicho deudor Sr. de Celis Rodríguez, que la parte actora, ha designado Perito para valorar los inmuebles embargados a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, soltera, Profesor Mercantil y de esta vecindad y se le requiere para que en el plazo de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, así como para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León, a 17 de enero de 1975. Doy fe.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

333 Núm. 130.—396,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 124 de 1972 seguidos a instancia de la Entidad «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Antonio Puertas González y su esposa D.ª Josefa Quiroga Fernández, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, los embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1.—Un coche turismo, marca M. G., tipo 1.300 S., matrícula LE-3380-A de 10'16 H. P. Valorado pericialmente en ciento diez mil pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local Cafetería 'Corisco, sito en esta ciudad, c/ San Cristóbal, 4, planta baja, cuyo edificio es propiedad de D.ª Lorenza Martínez, viuda de don Antonio de Paz y herederos de éste y por cuyo local satisface una renta mensual de siete mil pesetas. Valorados pericialmente dichos derechos de arrendamiento y traspaso en doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las

once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero; y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

348 Núm. 137.—858,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 146 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Antonio Orus Trems, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Litera (Huesca), sobre reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Orus Trems, en reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del presente procedimiento, toda vez que el principal reclamado ha sido pagado a la actora durante la tramitación de este juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente

resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Orus Trems, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. — Siro Fernández.—(Ilegible).

334 Núm. 131.—627,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que el juicio de faltas a que se hará mérito, seguido en este Juzgado con el núm. 415 de 1974, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, siendo encartados Manuel González Díez, Celiano Villanueva Soto, Francisco Fernández Martínez, Matías Rodríguez García, Alberto Robles Crespo, Guzmán García Iglesias y Benigno Gómez Iglesias, todos mayores de edad penal, cuyas circunstancias constan en autos; sobre faltas contra las personas y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Martínez como autor de maltratos, y a Matías Rodríguez García, Alberto Robles Crespo, Guzmán García Iglesias y Benigno Gómez Iglesias, como autores de la resistencia y ofensas a Agentes de la Autoridad en función de servicio, a la multa a cada uno, de cuatrocientas pesetas en papel de pagos al Estado, y a estos cuatro además el correctivo de reprensión privada; imponiéndoles las costas por iguales y quintas partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mencionados, que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez.

321

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, seguido en este Juzgado con el núm. 30 de 1974, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. José Antonio Goicoa Meléndrez, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Cristóbal Lozano Magnieto, mayor de edad, casado, empleado de la Telefónica, con domicilio en Ponferrada; siendo denunciantes-perjudicados José Sánchez López, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ponferrada, y Julia Vidal Carrera, también mayor de edad, sus labores, viuda y vecina de esta localidad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Lozano Magnieto de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dicha Julia Vidal Carrera, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — Lucas Alvarez.

322

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas sobre blasfemias, seguido contra Benito Calcio Valencia, se ha practicado la siguiente

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 589/73

Se extiende la presente para hacer constar que practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959 y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28, 1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, art. 29, 1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14	20
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	200
6. ^a —Cumplirlos, art. 31, 1. ^a	25
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	70
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	80
9. ^a —Multa	500
Total pesetas	1.060

De las cuales resulta reponsible Benito Calcio Valencia, cuyo último domicilio fue en Peñavieja, de León, actualmente en paradero ignorado, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partida, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 8 de enero de 1975.—El Secretario, Lucas Alvarez.
318 Núm. 124.—440,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas sobre infracción de Policía de Ferrocarriles, contra Alfredo Ordiz Fernández, se practicó tasación de costas siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 460/73.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28 - 1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	250
6. ^a —Cumplirlos, art. 31, 1. ^a	50
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	85
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	80
9. ^a —Indemnización o la Rente	190
10. ^a —Multa	100

Total pesetas 940

De las cuales resulta responsable Alfredo Ordiz Fernández, de 41 años, zapatero, soltero, natural de Sotrondio, actualmente en paradero ignorado, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 9 de enero de 1975.—El Secretario, Lucas Alvarez.
319 Núm. 125.—451,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 789/74, sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones de un motociclista al ser alcanzado por el vehículo CR-29.303, conducido por Arturo Rodríguez Panizo, que estuvo domiciliado en Bouzas de Valdeusa, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de febrero próximo a las diez y media horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Quijpo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1975.—El Secretario (ilegible). 320

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado núm. uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 615-74, por lesiones y daños en accl-

dente de circulación, por la presente se cita a Jesús Gutiérrez Rodríguez, de veintisiete años, soltero, camarero, natural de San Salvador de Cantamuda (Palencia), que tuvo su último domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 5, de esta ciudad y al parecer en calle Correos, número 4, de Valladolid, ignorándose actualmente su paradero, para ante este Juzgado, el día treinta y uno de enero actual a las doce horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a referido Jesús Gutiérrez Rodríguez, del cual se desconoce su actual paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente, en León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 344

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 408/72, ejecución 69/74, seguidas a instancias de José Fernández y otros, contra Hulleras del Torío, S. A., por salarios, por importe de un millón quinientas setenta y cuatro mil seiscientos veintitres pesetas de principal, con más ciento cincuenta mil calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una pila de carbón sin lavar, situada al lado de unas calicatas o despibles reconocibles en el terreno, de unas 20 toneladas, tasado en 6.500 pesetas, de baja calidad.

Una escombrera, situada en el valle de las Regueras, de carbón, de unas 15.000 toneladas, formando era del pozo Carmonda, tasada en 45.000 pesetas.

Una pila de escombros de mina, de unas 10.000 toneladas, situada en el valle denominado de La Viesca, tasada en 20.000 pesetas.

Escombros de carbón, de unas 1.000 toneladas, situado en lugar contiguo a la Mina Margarita, tasado en 3.000 pesetas.

Una escombrera de escombros de carbón, de unas 30.000 toneladas, situada en el lugar denominado Rodovalle, Mina El Barrero, en la margen izquierda del camino, tasada en 300.000 pesetas.

Escombros de carbón, de unas 10.000 toneladas aproximadamente, situado en el paraje de Rodovalle, Mina San Nicolás, tasado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día dieciocho de febrero; en segunda subasta, el día veinticinco de febrero;

y en tercera subasta, también en su caso, el día cuatro de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.

337 Núm. 134.—1.023,00 ptas.

**

Cédula de notificación

En autos 408/72, ejecución 69/74, seguidos a instancia de José Fernández y otros contra Hulleras de Torío, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 18 de febrero; en segunda subasta el día 25 de febrero; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—Juan F. García Sánchez.—Luis P. Corral.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hulleras de Torío, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.

337 Núm. 135.—781,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 137.133/8 y 196.125/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

214 Núm. 114.—110,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas núm. 13.671/3 P. A. y 13.396/5 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

265 Núm. 115.—110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1975

de ingresos y gastos verificados en el primer trimestre del ejercicio actual en los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Fijar el nuevo precio de estancias de acogidos en el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" de Astorga para el curso 1974-75.

Aprobar proyecto de contrato y fijación de precio de estancias de acogidos en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", con determinadas modificaciones.

Rectificar acuerdos corporativos adoptados en sesión de 25 de octubre último, en relación con la asistencia en el Hospital General de Ancianos procedentes de la Residencia San José de León.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

25.000 pesetas a la Delegación Comarcal de Fútbol para ayuda a los clubs modestos.

5.000 pesetas mensuales a partir del mes de octubre del año actual a la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña, por pertenecer la Corporación a la citada Asociación.

2.000 pesetas a cada una de las alumnas de la Escuela de A.T.S., Lourdes Cuervo y Raquel Rosende para gastos iniciales de material y 500 pesetas mensuales durante el resto del curso.

18.000 pesetas al Jefe Provincial del SEM, como subvención para premios a los Profesores de E.G.B. con motivo de su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

5.490 pesetas por cada uno de los 25 trajes smoking de caballero, para los componentes de la Capilla Clásica de León.

1.987 pesetas por impresos suministrados por la Imprenta provincial al Patronato de los Cursos de Verano para extranjeros.

Conceder al acogido de la CRISC Belarmino González González, estudiante de Ciencias Empresariales, el abono de gastos de estudio y 500 pesetas mensuales para sus gastos particulares en las condiciones que se le indican y a Sotero Alonso Navas, que cursa los mismos estudios, el abono de los libros y matrícula.

Se aprueban las siguientes facturas:

7 facturas de SETEM, S. A., por trabajos de revisión y material de repuesto para las máquinas pisapistas del Puerto de San Isidro, por un total de 118.716,27 pesetas.

3 facturas por importe total de 86.550 pesetas a D. Miguel Angel Rojo Arrienza, por semillas suministradas para fincas propiedad de la Diputación.

De 138.600 pesetas a D. Víctor Fernández por trabajos agrícolas con máquina oruga. De 61.354 pesetas a D. Bernardo Sevilla Santos, y de 123.971 pesetas a D. Manuel de la Riva Fernández, todas por trabajos en las fincas de Bustillo del Páramo, propiedad de la Diputación.

De 7.757 pesetas por instalación de varios accesorios eléctricos en la urbanización del Puerto de San Isidro, ejecutados por Electricidad Martín, y de 203.300 pesetas a D. Julio García García (construcciones) correspondientes a aumento de obra en las instalaciones de saneamiento de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

De 800.139 pesetas, a "Comercial Diez Flecha" por mobiliario suministrado para el Hospital General Princesa Sofía.

De 1.647.000 pesetas a la Casa MOTRAUTO, por el suministro de un autobastidor en cabina marca Pegaso.

De 108.000 pesetas a D. José María Rodríguez Cuesta por trabajos realizados en la Senda de Caín.

Asimismo se aprobaron las siguientes certificaciones:

Números 27 y 28, por obras de construcción del nuevo Hospital General, ejecutadas por Constructora Asturiana, S. A. y por importes respectivos de 7.345.303,52 y 5.761.470,90 pesetas, si bien habrá de estarse a la resolución que recaiga sobre la próroga que tiene solicitada la empresa adjudicataria.

N.º 1, de obras de alumbrado público de Castriño de los Polvazares, por importe de 597.287,40 pesetas.

N.º 3, por obras de electrificación del Puerto de San Isidro, por importe de 719.521 pesetas.

Todas estas facturas y certificaciones se abonarán con cargo a sus respectivos presupuestos.

Con cargo al tercer presupuesto extraordinario de Cooperación, se aprobaron las siguientes certificaciones:

N.º 1, por obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Nogarejas, por importe a cuenta de esta Corporación de 307.851 pesetas como subvención.

N.º 1, obras de sondeo artesiano para abastecimiento de agua a Villabariago, correspondiendo a esta Corporación, 216.941 pesetas de subvención y 92.975 pesetas de anticipo.

N.º 1, obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Valseco, por 98.428 pesetas de subvención y 42.184 pesetas de anticipo.

N.º 1, por igual atención de Puente de Alba, correspondiendo a esta Corporación el abono de 194.228 pesetas de subvención.

N.º 1, por abastecimiento de agua y alcantarillado de Rabanal de Fenar, siendo a cuenta de esta Corporación 355.960 pesetas de subvención.

N.º 2, por ídem ídem en Fasgar, siendo a cuenta de esta Diputación 123.432 pesetas como subvención.

N.º 2, por ídem ídem a Valseco, correspondiendo abonar por cuenta de los fondos provinciales, 31.829 pesetas de subvención y 13.641 pesetas de anticipo.

N.º 3, por obras de urbanización del c. v. C/3 carretera de Toreno en Vega de Espinareda, a abonar por la Diputación, 120.550 pesetas de subvención y 72.336 pesetas de anticipo.

Certificación final de las obras de abastecimiento de agua en Tombrío de Abajo, a abonar por esta Corporación, 43.779 pesetas de subvención y 21.889 pesetas de anticipo.

Certificación única de las obras de alumbrado público en Caboalles, por 242.773 pesetas de subvención y 145.664 pesetas de anticipo, a cargo de esta Diputación.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del nuevo Parque de Maquinaria, con un saldo a favor del contratista de 186.469,54 pesetas, que se le abonarán con cargo al presupuesto extraordinario del nuevo Parque de Maquinaria.

Con cargo a sus respectivos presupuestos, fueron aprobadas las siguientes minutas de honorarios:

De 84.848,50 pesetas al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Pedro Reviriego Reviriego y al Ayudante de dicha Sección, D. Carlos Maceda Ramón; en la redacción del proyecto de alumbrado eléctrico en el Puerto de San Isidro; de 62.882 pesetas devengadas por dichos facultativos en la inspección de obras en las de
Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de enero de 1975. 6476

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 29 de noviembre de 1974.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores don Santos Ovejero del Agua, Vicepresidente, y de los Diputados D. Angel Penas Goás, D. Manuel Díez Ordás, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Benito Díez García, D. Luis García Gatón, D. Manuel González Díez, D. Rafael González González, D. Eusebio González Mayorga, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Leandro Sarmiento Fidalgo. Excusaron su asistencia, D. Joaquín López Contreras y don Luis Manuel Martín Villa.

Actuó de Secretario, el Titular D. Apolinar Gómez Silva y se hallaba presente el Interventor de Fondos provinciales, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta-borrador de la sesión ordinaria de 29 de noviembre último.

Aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario, con un importe total de 17.105.375 pesetas, de las que 29.179 pesetas corresponde a habilitaciones y 17.076.196 pesetas, a suplementos.

Aprobar primer expediente modificaciones crédito presupuesto extraordinario construcción nuevo Hospital, por un importe de 29.961.105 pesetas de las que 244.968 pesetas corresponden a habilitaciones y el resto de 29.756.137 pesetas a suplementos.

Aprobar primer expediente modificaciones crédito al presupuesto extraordinario de caminos vecinales, Plan Tierra de Campos, que importa 18.333.336 pesetas, correspondiendo en su totalidad a suplementos de crédito.

Aprobar primer expediente modificaciones crédito al presupuesto especial de los Servicios Hospitalarios, por un importe de 30.100 pesetas, que corresponden todas ellas a habilitaciones.

En todos estos expedientes se seguirá la tramitación reglamentaria.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes a las operaciones